

# **TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**

## **INICIO DE FUNCIONES DE LA SALA REGIONAL EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

**ACUERDO G/JGA/72/2008**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción III, 39, 41, fracción I, y QUINTO TRANSITORIO de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando lo dispuesto por el artículo 24 Bis del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como de los Artículos SEGUNDO, TERCERO y QUINTO TRANSITORIOS del Acuerdo G/17/2008 de fecha 5 de marzo de 2008, dictado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, modificado por su similar G/59/2008 de fecha 29 de octubre de 2008, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, y competencia en todo el territorio nacional, iniciará actividades a partir del día 5 de enero de 2009, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 881, piso 8, de la colonia Nápoles, C.P. 03810, de México, Distrito Federal.

**SEGUNDO.** - Con base en lo dispuesto en la fracción II del artículo TERCERO transitorio del Acuerdo G/17/2008, se notifica a las partes en los juicios cuyos expedientes se enuncian en la relación contenida en el ANEXO ÚNICO de este Acuerdo, el cambio de radicación de los mismos a la Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual a partir del 5 de enero de 2009.

Asimismo, se notifica a las partes que los expedientes que se enlistan en el ANEXO ÚNICO del presente Acuerdo, provenientes de las diversas Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, quedan radicados en la Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual, con los números de expedientes precisados en el referido ANEXO ÚNICO de este Acuerdo, por lo que el nuevo número que le correspondió a cada juicio debe invocarse en las subsecuentes promociones relacionadas con el mismo.

Los nuevos números de expedientes referidos en el ANEXO ÚNICO de este Acuerdo estarán integrados por un número consecutivo, el número del año en que se radicó el juicio, las iniciales EPI (Especializada en Propiedad Intelectual) que identificará a la Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual, el número de Sala Regional especializada en dicha materia y el número de mesa otorgado de acuerdo con el sistema aleatorio de turno en vigor.

**TERCERO.-** Los Presidentes de las Salas Regionales ordenarán la fijación del presente Acuerdo y su ANEXO ÚNICO en los Estrados de la Sala que presidan, así como en otros lugares visibles de la misma donde tengan acceso tanto las partes y los autorizados por éstos, como cualquier otra persona que tenga interés en los juicios en materia de Propiedad Intelectual.

Asimismo, los Presidentes de las Salas deberán fijar en diversas áreas de la Sala que presidan, diversos avisos o carteles mediante los cuales se informe a los interesados y público en general, la existencia y ubicación donde se encuentre fijado el presente Acuerdo y su ANEXO ÚNICO.

**CUARTO.-** Las Salas Regionales del Tribunal que tengan radicados los juicios precisados en el ANEXO ÚNICO del presente Acuerdo, deberán remitir los expedientes relativos a la Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual el 5 de enero del 2009, en los términos que comunique la Junta de Gobierno y Administración, a través de su Secretario Auxiliar, para facilitar la entrega física de dichos expedientes.

**QUINTO.-** Para todo lo no previsto en el presente Acuerdo, se estará a lo que resuelva el órgano competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

**SEXTO.-** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día veinticinco de noviembre de dos mil ocho.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y el licenciado Rabindranath Guadarrama Martínez, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.